

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2011-MDY

Yura, 03 de junio del 2011

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que es función de la municipalidad distrital acorde con las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, reconocer y promover la labor que realizan las personas naturales o jurídicas dentro de su jurisdicción en apoyo o colaboración en las actividades y acciones que ejecuten las entidades del sector público, en beneficio de nuestra comunidad.

Que conforme lo que establece el art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades en materia de educación, cultura deporte y recreación, tienen como competencias y funciones específicas y compartidas el de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educativas y la promoción de actividades culturales.

Que mediante Informe N° 0231-2011-DSC/MDY la División de Servicios Comunitarios presenta el PLAN DE TRABAJO "CONCURSO DE AFICHES POR EL DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE", ello con el objetivo de promover hábitos de cultura medio ambiental en los niños, jóvenes y adultos del Distrito de Yura, a través de talleres de saneamiento básico, concurso de afiches en la población escolar comprometiendo a los niveles primarios y secundarios a concientizar en materia ambiental motivo por el cual se debe reconocer a las Instituciones Educativas participantes.

Que, bajo dicho contexto fáctico, jurídico, visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; este despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECONOCER Y AGRADECER a la INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR DE LOS MILAGROS – CIRCA NIVEL PRIMARIO por su participación en el CONCURSO DE AFICHES POR EL DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General